

**RESOLUCIÓN No 093
5 DE MAYO DE 2020**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario como Secretario General en la Planta de Personal Administrativo”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007 – Estatuto General, Acuerdo 05 de 2020 –nombramiento rector–, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
2. Que el cargo de Secretario General, Código 064. Grado 2 es un empleo de nivel directivo y de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra vacante.
3. Que el Acuerdo 02 de 2007 –Estatuto General– establece en el artículo 11: “Son funciones del Rector: [...] f) Con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, nombrar y remover al personal en general de la institución y coordinar la aplicación de sanciones disciplinarias que correspondan por ley o reglamento”.
4. Que el Director de Talento Humano de la Institución, mediante comunicación del 04 de mayo de 2020, informó que analizada la hoja de vida de la Doctora DIANA PATRICIA GÓMEZ RÁMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.128.452.704, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Código 064, Grado 02, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a la Doctora DIANA PATRICIA GÓMEZ RÁMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.128.452.704, en el cargo de Secretaria General, código 064, grado 02, cargo del nivel directivo y de libre nombramiento y remoción, Dependencia Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada, a efectos de que en un término de diez (10) días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realice la respectiva posesión del cargo dentro de los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa entrega y revisión de los documentos exigidos en el ordenamiento jurídico aplicable.

ARTICULO TERCERO. Compulsar copia del presenta acto a la Oficina de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2020.



JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector



Elaborado: José Luis Sánchez Cardona-Abogado contratista-

Revisado: Wilson Cañas Contratista jurídico-